



CÓRDOBA, 09 DIC 2010

VISTO:

El expediente N° 57100/2010 presentado por el Sr. **Juan Camilo PRIETO VALENCIA**, en su carácter de alumno de intercambio, proveniente de la Universidad Nacional de San Buenaventura, Colombia, por el que solicita su admisión como Alumno Internacional para cursar, en el segundo semestre del ciclo lectivo 2010, las asignaturas **ARQUITECTURA V, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN y ARQUITECTURA PARA LA SALUD** de la carrera de Arquitectura; Y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud se encuadra en las disposiciones de la ordenanza 5/99 del H. Consejo Superior,
Por ello,

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Admitir al Sr. **Juan Camilo PRIETO VALENCIA**, (Pasaporte N°: **16464617**) como Alumno Regular Internacional para cursar durante el segundo semestre las siguientes asignaturas de la carrera de Arquitectura: **ARQUITECTURA V, PRODUCCIÓN Y GESTIÓN y ARQUITECTURA PARA LA SALUD.-**

ARTÍCULO 2º.- Dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO ALFONSO
SECRETARÍO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.

RESOLUCIÓN N° _____

1146

/10.-



Arq. HUGO BONAIUTI
DECANO
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.